

Santiago, 30 de noviembre de 1953.

Señor  
Martín L. Wolf.  
Presente.

Estimado señor:

He encontrado dificultades. Ud. me dice que le mande el contrato, legalizado en el Consulado de USA en Santiago, pero sin mi firma. El Consulado no puede autenticar una firma que no existe. Se nos ha ocurrido la siguiente solución, que puntualizo:

- 1º Le envío un original y una copia del proyecto del contrato.
- 2º Estúdielo.
- 3º Si lo encuentra de su agrado haga sacar un original y una copia en el papel que estime conveniente.
- 4º Envieme el original y firmaré ante el cónsul, quien autenticará mi firma y la legalidad del documento que prueba que poseo la propiedad literaria de mi libro. Hecho esto, se los enviaré.
- 5º Entre tanto, Ud. legalizará la copia y me la enviará.
- 6º ¿Será necesario redactar en inglés el contrato, es decir, traducirlo?  
Centro de Estudios de Literatura Chilena
- 7º ¿Habrá que agregarle alguna disposición legal norteamericana?  
Sucesión Manuel Rojas

~~Los dos últimos puntos los deje a su criterio.~~ Si el contrato que yo reciba estuviese de acuerdo con el que le envío, no habrá dificultades por mi parte.

Ojalá estos preliminares terminen pronto. Tiene el agrado de saludarlo afectuosamente

Manuel Rojas